



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL USO RACIONAL DEL AGUA, ELIMINAR SU EXPLOTACIÓN CON FINES DE LUCRO Y RECONOCER EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.

El suscrito, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diputado del **Grupo Parlamentario de MORENA**, con fundamento en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL USO RACIONAL DEL AGUA, ELIMINAR SU EXPLOTACIÓN CON FINES DE LUCRO Y RECONOCER EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es uno de los elementos principales para la existencia de vida en México. Un ser humano sin agua, sólo podría sobrevivir de 3 a 5 días, sin agua, muchas de las funciones vitales que el cuerpo necesita realizar para sobrevivir, simplemente no serían viables.

*“... un cuerpo deshidratado no puede absorber o digerir los alimentos.
Los huesos pierden su amortiguación y se vuelven más propensos a*



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

las roturas e infecciones. El cuerpo necesita por lo menos 8 vasos de agua por día para funcionar correctamente.

Con esto es posible asegurar que todas las células y órganos en el cuerpo están siendo adecuadamente alimentados. Si el cuerpo recibe otros líquidos durante un largo período de tiempo, el cuerpo puede experimentar infecciones del tracto urinario o infecciones de la vejiga. Esto se debe a que, aunque otros líquidos pueden contener un pequeño porcentaje de agua, no contienen suficiente agua para hacer una profunda diferencia en la cantidad de agua que el cuerpo necesita.

Además, un cuerpo deshidratado hace que los receptores sensoriales del hipotálamo envíen señales al cerebro para que éste libere una hormona antidiurética. Esta hormona genera acuaporinas en los riñones, unas proteínas capaces de transportar las moléculas de agua a través del cuerpo.

La acción de esta hormona antidiurética permite que el agua esté presente durante más tiempo en el cuerpo, lo cual explica por qué la orina adquiere una tonalidad ocre cuando el cuerpo está sediento de agua.

La importancia del agua para la vida humana es total, ya que todos los órganos que la necesitan para funcionar siguen demandando su uso. De esta manera, un cerebro con falta de agua tiene que trabajar de forma más eficiente para administrar el agua que tiene el cuerpo.



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Por tanto, el cerebro, como otros órganos, activan un mecanismo de adaptación para optimizar los procesos que hacen que el cuerpo siga funcionando. No obstante, como veremos a continuación, esta situación no se puede alargar mucho en el tiempo.” (Fundación Aquae, s.f.)

El tema del agua cada día se vuelve más trascendente a grado tal, que ya se están presentando guerras por este recurso natural. *“De acuerdo con datos de la Organización de Naciones Unidas, hasta 2018 se tenían detectados 263 conflictos internacionales como el de la Cuenca de Zambeze, la tragedia del Nilo, el drama del Volta en África, las batallas de Mali, Nigeria y el sureste chino, así como la confrontación en el Golfo de Bengala, en India; incluso en México se tienen registrados al menos 916 conflictos sociales derivados de la lucha por agua; como ejemplo tenemos el lago de Cuitzeo, ubicado en Michoacán, que pasó de cuatro metros de profundidad en 1946 a 20 centímetros en 2018.” (Aguilar, 2021)*

En México el tema del agua se agrava cada vez más y la destrucción que las grandes empresas, como Coca Cola, Pepsi Cola y Bimbo, hacen de nuestros recursos acuíferos se torna más visible, más preocupante e inadmisibles. No podemos seguir tolerando que la extracción desmedida e irracional que estos grupos empresariales realizan en detrimento de la naturaleza y de la humanidad.

Los destrozos que las grandes transnacionales han cometido están ampliamente documentados, para ejemplificar, podemos señalar lo siguiente:

<<En México, un país que sufre de estrés hídrico, las empresas dedicadas a la producción de comida ultraprocesada tales como Coca-Cola, Pepsi, Nestlé, Bimbo, entre otras, consumen 133 mil millones de litros de agua en sus procesos de producción de



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

alimentos y bebidas. Los resultados de dichos procesos productivos no solo son los problemas a la salud que estos productos causan a las personas, sino también, los graves daños al ambiente en México.

Sin embargo, según la nota, la cifra de consumo de agua podría ser mayor, ya que la Comisión nacional del agua (CONAGUA) no supervisa rigurosamente la extracción del líquido de las concesiones otorgadas. Además, a esta cifra se le agrega la cantidad de agua desechada: 119 mil millones de litros de agua sucia que después de los procesos industriales regresa a cuencas y acuíferos.

Una de las industrias que tiene mayor impacto ambiental es la refresquera. Al respecto, en un informe, Coca-Cola mencionó que se necesitan 34.5 litros de agua para producir tan solo medio litro del refresco. A esto hay que añadir que existe una falta de proporción entre el pago por derechos de explotación y las utilidades de la empresa: en el texto se señala que en 2018, Coca-Cola Femsa pagó únicamente 2 mil 600 pesos al año por cada una de sus concesiones. Esto es un indicio de que el sector público privilegia los intereses del sector privado por encima del derecho fundamental de la población de acceder al agua, cuando el pago adecuado de las concesiones de explotación de los acuíferos podría servir para financiar la cobertura de agua potable a poblaciones que no tienen aún acceso a ella.

Asimismo, la empresa consume agua en cada una de las 32 entidades del país, incluso en algunas zonas con alto estrés hídrico como Toluca. Y suele tener estrategias de venta “sumamente agresivas”, por ejemplo, ofreciendo precios reducidos a las



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

comunidades indígenas de Chiapas para garantizar su lealtad como consumidores y utilizando los hogares como puntos de distribución.

La refresquera se ha expandido a la península de Yucatán, y han ocasionado una sobreexplotación del acuífero. En Mérida, Coca-Cola tiene concesiones en 17 pozos de los cuales extraen 4 mil 400 millones de litros de agua. Además, esa entidad es el lugar donde más se consume refresco en el país, y 49% de la población tiene diabetes. A pesar de que la zona de la península tiene un nivel de estrés hídrico medio, el principal problema es la contaminación de los mantos acuíferos ya que el agua utilizada, es luego de vuelta a los mantos, pero ya contaminada. En Quintana Roo, la empresa tiene autorizaciones para el desecho de aguas residuales en 19 puntos de descarga dentro de siete municipios.

León, es un ejemplo de que CONAGUA no supervisa a la empresa, pues mientras que la ciudad ha tenido la necesidad de salir a buscar agua a otros municipios para abastecer a la población, Coca-Cola produce 728 millones de litros de refresco al año, rebasando los 690 millones de litros de agua que tienen concesionados. (...)

La segunda empresa que más consume agua en México es Pepsi que tienen permitido extraer 32 mil millones de litros de agua al año para sus refrescos y botanas. Otras empresas como Aga, Danone, Nestlé y Bimbo, consumen al menos 30 mil millones de agua. En el artículo se menciona que una práctica común entre las empresas consiste en solicitar concesiones con diversas razones sociales con la intención de diluir el rastro de su huella hídrica.>> (Velázquez, En México no falta agua, sobra chatarra, 2021)



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

México Social, por su parte, da cuenta de los siguientes datos totalmente terroríficos:

<<La refresquera más grande del mundo, Coca Cola, no sólo lleva a todos los rincones de México sus productos, sino que consume el agua en cada uno de los 32 estados del país de dónde extrae más de 55 mil millones de litros de agua al año.

En Toluca se encuentra la planta de Coca Cola más grande de América Latina, que produce más de 300 millones de cajas al año. En dicha ciudad la refresquera tiene permitido extraer más de 3 mil millones de litros anuales pese al extremadamente alto estrés hídrico en la zona.

De acuerdo con Marcos Arana Cedeño, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solo “el volumen de agua que extrajo Coca-Cola Femsa de los mantos acuíferos de San Cristóbal de las Casas, Chiapas en los primeros 20 años de concesión equivale a una columna que tuviera 10 veces las dimensiones del Estadio Azteca”.>> (Velázquez, 2021)

Además de la apropiación y destrucción de los recursos hídricos, el Estado mexicano no recibe un ingreso justo por las concesiones que otorga a estas corporaciones gigantes, es decir, desde el poder, los gobiernos neoliberales han beneficiado a Coca Cola, Pepsi Cola, Bimbo, etc., para que paguen poco por explotar, contaminar y destruir el ambiente.

<<Según estimaciones, el 90 por ciento del costo del agua embotellada se debe a la botella y el líquido puede llegar a venderse hasta 10 mil veces su valor. En el Informe sobre violaciones a los



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

*derechos humanos al agua potable y al saneamiento en México publicado en 2018, se señala que **Coca Cola Femsa pagó 2 mil 600 pesos al año por cada una de sus concesiones.** “Esta falta de proporción entre el pago por derechos de explotación y las utilidades de la empresa revela como el sector público privilegia los intereses del sector privado por encima de los derechos fundamentales cuando el pago adecuado de estos volúmenes podría financiar la cobertura de agua potable a poblaciones que no tienen aún acceso a ella”.>> (Velázquez, 2021)*

A todo lo anterior, ya de por sí grave, inaudito e inhumano, hay que sumar los daños a la salud que provocan este tipo de empresas. Al respecto, podemos mencionar los siguientes datos:

*“El consumo de bebidas azucaradas provoca **la muerte de alrededor de 40 mil personas al año en México** de acuerdo al estudio publicado en 2019 por la revista *International Journal of Obesity*. De un total de 40,842 muertes relacionadas por el consumo de bebidas azucaradas, 23 mil 433 (57%) son a causa de la diabetes, representando el 35.6% de todas las muertes por diabetes en México, 13 mil 517 (33%) son causadas por enfermedades cardiovasculares (ECV), que corresponden al 12.7% de todas las muertes por esta causa y 144 (<1%) fueron ocasionadas por diferentes tipos de cáncer asociados a la obesidad.” (El Poder del consumidor, 2020)*

“En sólo dos semanas de consumo diario de una botella de 500 ml de bebidas azucaradas se presentan ya indicadores de riesgo para enfermedades cardiovasculares, el cual aumenta conforme incrementa la dosis. Esta relación entre las bebidas azucaradas y las



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

enfermedades cardiovasculares fue independiente de la ganancia de peso.” (El Poder del consumidor, 2020)

Es imperativo ético, social y humanitario detener la destrucción de la naturaleza y de nuestros recursos naturales e hídricos. Desde la máxima tribuna de la Unión no podemos permitir que se continúe con el esquema existente de despojo de los recursos hídricos por parte de las grandes empresas como Coca Cola y Pepsi Cola, mientras millones de mexicanos, pertenecientes a los grupos más vulnerables, mueren de sed.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las reformas propuestas a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 4.- (...) (...) (...) (...) (...) Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades</p>	<p>Artículo 4.- (...) (...) (...) (...) (...) Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades</p>

<p>federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p>	<p>federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. El Estado reconoce y tendrá la obligación de promover el derecho de los pueblos a la gestión comunitaria del agua.</p>
<p>Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.</p> <p>Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.</p> <p>Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.</p> <p>En los Estados Unidos Mexicanos queda estrictamente prohibido embotellar agua con un ánimo lucrativo o comercial, únicamente podrá hacerse con fines humanitarios.</p> <p>(...)</p>

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante el pleno de esta soberanía el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL USO



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

RACIONAL DEL AGUA, ELIMINAR SU EXPLOTACIÓN CON FINES DE LUCRO Y RECONOCER EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA, para quedar como sigue:

ÚNICO. – SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL USO RACIONAL DEL AGUA, ELIMINAR SU EXPLOTACIÓN CON FINES DE LUCRO Y RECONOCER EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA.

Artículo 4.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. **El Estado reconoce y tendrá la obligación de promover el derecho de los pueblos a la gestión comunitaria del agua.**

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En los Estados Unidos Mexicanos queda estrictamente prohibido embotellar agua con un ánimo lucrativo o comercial, únicamente podrá hacerse con fines humanitarios.

(...)

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a 26 de abril de 2022.

Diputado Federal Manuel Alejandro Robles Gómez

Asesor: ARL



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Bibliografía

- Aguilar, S. V. (20 de marzo de 2021). Se acercan las guerras por agua. *La Jornada*, pág. 17. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/20/politica/se-acercan-las-guerras-por-agua/>
- El Poder del consumidor. (22 de julio de 2020). *El Poder del consumidor*. Obtenido de <https://elpoderdelconsumidor.org/2020/07/coca-cola-ha-danado-gravemente-la-salud-de-la-poblacion-mexicana-no-es-difamacion-es-verdad/#:~:text=De%20un%20total%20de%2040%2C842,todas%20las%20muertes%20por%20esta>
- Fundación Aquae. (s.f.). *¿Cuántos días puedes vivir sin beber agua?* Obtenido de <https://www.fundacionaquae.org/wiki/cuantos-dias-puedes-vivir-sin-beber-agua/#:~:text=%C2%BFcu%C3%A1ntos%20d%C3%ADas%20puedes%20vivir%20sin%20agua%3F,falta%20de%20este%20motor%20natural>.
- Velázquez, K. (2021). *Laboratorio de Estudios sobre Empresas Transnacionales*. UNAM. Obtenido de <http://let.iiec.unam.mx/node/3382>
- Velázquez, K. (2021). *México Social*. Obtenido de <https://www.mexicosocial.org/agua-industria-comida-chatarra-coca-cola-bebidas-azucaradas-produccion-de-refrescos-poplal/#:~:text=Coca%20Cola%20consume%20el%20agua,litros%20de%20agua%20al%20a%C3%B1o>.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>